



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 5

**ACUERDO CD N° 035 DE 2017
(Junio 28 de 2017)**

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC – para las vigencias fiscales 2017, 2018 y 2019, en la modalidad de adición.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo CD N°016 del 09 de junio 2016, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Correspondiente al artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción Cuatrienal, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 5 del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción Cuatrienal serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, presentó al Consejo Directivo en sesión del 28 de junio de 2017, una solicitud de adición de recursos y ajuste de metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019, con base en las siguientes consideraciones:

- Que teniendo en cuenta la necesidad de acometer algunas obras menores para la protección de la estación automática de calidad y cantidad de agua Cauca – Navarro, la cual presenta socavación local de los apoyos del brazo basculante a causa de las últimas crecientes del río Cauca, se requiere la adición de recursos en la vigencia 2017 por valor de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000) al resultado 1 - Línea base del recurso hídrico actualizada, del proyecto 2002 - Mejoramiento de la disponibilidad del agua para los diferentes usos, del PROGRAMA 2 - Gestión Integral del Recurso Hídrico.

gu

A G.



- Que los Centros de Educación Ambiental (CEA) se consideran una herramienta pedagógica para la educación ambiental, que apoyan la divulgación de los planes y proyectos desarrollados por la corporación, propician el fortalecimiento de procesos formativos para el fortalecimiento de los Proyectos Ambientales Escolares PRAE, los Procesos Ciudadanos de Educación Ambiental PROCEDA, los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental CIDEA y el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas frente al manejo sostenible del ambiente, por lo tanto son espacios de vital importancia para el desarrollo de actividades educativas, culturales y ambientales locales, inculcando en visitantes y comunidad en general cambios de actitud, que favorezcan la valoración de los servicios ecosistémicos y ambientales, minimizando así los impactos al equilibrio de los ecosistemas en beneficio de la calidad de vida de la población; en este sentido la Corporación considera necesario garantizar su normal funcionamiento a fin de lograr los fines enunciados. Bajo esta premisa se hace necesario adicionar recursos para garantizar de Julio a Diciembre de 2017 la administración y la implementación de jornadas teórico prácticas de educación ambiental en los CEA El Topacio (\$109.511.111), La Teresita (\$46.933.333) y Ecoparque río Cauca (Incluye Barco Escuela) (\$254.571.429).

Conforme a lo anterior se hace necesaria la adición de recursos en la vigencia 2017 por valor de CUATROCIENTOS ONCE MILLONES QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$411.015.873) al proceso 0340 - Gestión Ambiental en el Territorio, así: en el PROGRAMA 3 - Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos \$ 85.119.047 y en el PROGRAMA 6 - fortalecimiento y desarrollo Institucional \$ 325.896.826.

- Que Igualmente ante el incremento de visitantes en la vigencia 2017 a los Centros de Educación Ambiental El Topacio, La Teresita, Ecoparque río Cauca (Incluye Barco Escuela), San Emigdio, Guacas, Buitre de Ciénaga y San Cipriano, producto de la difusión que han tenido estos por medios de comunicación corporativos y al fortalecimiento de los programas de educación ambiental, se hace necesario efectuar el ajuste de meta del indicador 031536 - Visitantes atendidos en los Centros de Educación Ambiental, del proceso 0340 - Gestión Ambiental en el Territorio, del PROGRAMA 3 - Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
- Que de acuerdo con la consulta realizada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, sobre la forma de calcular el Indicador Mínimo de Gestión 030114 (Indicador de Programa 3 - Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos) - Porcentaje de especies invasoras con medidas de prevención, control y manejo en ejecución, se deben considerar el número de especies que se encuentran referenciadas en el Plan Nacional para la prevención, el control y manejo de las especies introducidas, trasplantadas e invasoras (MADS 2011), así no se cuente con planes de manejo a nivel regional; en este sentido el porcentaje a intervenir es menor. En consecuencia es necesario ajustar la meta del indicador en mención en las vigencias 2017, 2018 y 2019.
- Que la CVC como entidad responsable de la planificación del uso del agua y específicamente para disminuir la vulnerabilidad de desabastecimiento de agua en los municipios Cali y Jamundí, desde 1988 ha liderado estudios orientados a garantizar el abastecimiento de estos municipios y sus zonas de expansión, y las opciones para captar agua para la demanda futura de la región del sur del Valle del



Cauca. Es así como en el año 2015 (Convenio CVC - BID CT CO-T1396) se obtuvieron los estudios de prefactibilidad de las alternativas de captación del río Cauca aguas abajo del embalse de Salvajina y antes de la desembocadura del río Palo, para un acueducto regional para abastecer el sur de la ciudad de Cali, el municipio de Jamundí y otras áreas vecinas en la margen del río Cauca, recomendado avanzar en las alternativas La Balsa y La Bolsa.

Actualmente como continuidad del proceso referido, se prevé adelantar el estudio de factibilidad técnica, social, ambiental e institucional para un acueducto regional del río Cauca en los municipios de Cali y Jamundí, así como su interventoría respectiva, cuyo plazo estimado es de 12 a 14 meses, que de acuerdo a los cronogramas previstos tendría su inicio en el cuarto trimestre de 2017 y concluiría en el cuarto trimestre de 2018.

Con el fin de complementar los recursos existentes en el Plan de Acción 2016-2019 y cubrir el costo de total del estudio de factibilidad y su interventoría, se hace necesaria la adición de recursos en la vigencia 2018 por valor de MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$1.317.100.000) al resultado 8 - Medidas para la mitigación de riesgo de variabilidad climática con estudios, elaborados con cofinanciación; del proyecto 5001 - Apoyo a la gestión del riesgo en el territorio, del PROGRAMA 5 - Desarrollo Territorial acorde con sus potencialidades y limitaciones. Del total de los recursos a adicionar, \$966.100.000 se destinarán al estudio y \$351.000.000 a la Interventoría.

- Que teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer a los actores sociales relevantes del Departamento (Funcionarios CVC, Alcaldías Municipales y Gobernación; ONG; Sociedad Civil; Academia, Órganos de Control; y Comunidades Étnicas), en el conocimiento y análisis de la legislación especial y consulta previa, como mecanismo para facilitar la concertación con las comunidades étnicas y facilitar el desarrollo de los proyectos, obras o actividades en sus territorios, la Corporación considera pertinente adelantar capacitación académica (Diplomados, Seminarios y otros) e intercambio de saberes entre los diferentes actores. Por tal razón se hace necesario adicionar recursos en la vigencia 2017 por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES (\$376.000.000) al resultado 6 - Estrategias de educación ambiental de la Corporación implementadas y efectuar el ajuste de metas respectivas, del proyecto 5002 - Gestión para la ocupación sostenible del territorio, del PROGRAMA 5 - Desarrollo Territorial acorde con sus potencialidades y limitaciones.
- Que conforme a la propuesta económica presentada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, se ha evidenciado un déficit de recursos para llevar a cabo la actualización de la formación catastral en los municipios de Calima - El Darién del orden de \$250.000.000 y Toro del orden de \$50.000.000, por lo tanto se hace necesaria la adición de recursos en la vigencia 2017 por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) al resultado 3 - Recaudo de la Sobretasa Ambiental Mejorada, del proyecto 6001 - Fortalecimiento de las capacidades organizacionales para apoyar la gestión misional, del PROGRAMA 6 - Fortalecimiento y desarrollo Institucional.

oc

[Handwritten signature]

41



Que por consiguiente, con el fin de atender los requerimientos mencionados en los considerandos anteriores, se hace necesario modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en las fuentes de financiación que se detallan en el siguiente cuadro:

Progr.	Proyecto/ Proceso	Fuente	Vigencia 2017	Vigencia 2018
2	2002	1243 - Excedentes Financieros - Sobretasa Ambiental	12.000.000	0
3	0340	1243 - Excedentes Financieros - Sobretasa Ambiental	85.119.047	0
5	5001	1243 - Excedentes Financieros - Sobretasa Ambiental	0	1.317.100.000
	5002	1243 - Excedentes Financieros - Sobretasa Ambiental	376.000.000	0
6	6001	1243 - Excedentes Financieros - Sobretasa Ambiental	300.000.000	0
	0340	1243 - Excedentes Financieros - Sobretasa Ambiental	325.896.826	0

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero y metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para las vigencias fiscales 2017, 2018 y 2019, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en la modalidad de adición en la vigencia 2017, por valor de MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.099.015.873), y en la vigencia 2018 por valor de MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$1.317.100.000), tal como se detalla a continuación:

**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO**

Pro	Cód.	Proyecto/ Proceso	Adición	Programación Financiera					TOTAL
				Vigencia	2016	2017	2018	2019	
2	2002	Mejoramiento de la disponibilidad del agua para los diferentes usos	\$ 12.000.000	Actual	1.384.000.000	6.428.629.977	10.083.428.000	9.254.045.000	27.150.102.977
				Propuesta	1.384.000.000	6.440.629.977	10.083.428.000	9.254.045.000	27.162.102.977
3	0340	Gestión Ambiental en el Territorio	\$ 85.119.047	Actual	9.859.075.053	10.552.995.743	9.887.923.499	10.201.405.467	40.501.399.762
				Propuesta	9.859.075.053	10.638.114.790	9.887.923.499	10.201.405.467	40.586.518.809
5	5001	Apoyo a la gestión del riesgo en el territorio	\$ 1.317.100.000	Actual	9.263.099.481	34.853.262.423	32.207.402.042	8.126.677.447	84.450.441.393
				Propuesta	9.263.099.481	34.853.262.423	33.524.502.042	8.126.677.447	85.767.541.393

h.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD N°035 de 2017 (28/06/2017)
Página 5 de 5

Pro	Cód.	Proyecto/ Proceso	Adición	Programación Financiera					
				Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
5	5002	Gestión para la ocupación sostenible del territorio	\$ 376.000.000	Actual	1.286.000.000	5.474.000.000	3.251.000.000	1.150.000.000	11.161.000.000
				Propuesta	1.286.000.000	5.850.000.000	3.251.000.000	1.150.000.000	11.537.000.000
6	6001	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales para apoyar la gestión misional	\$ 300.000.000	Actual	650.000.000	4.700.850.000	2.458.038.563	1.458.061.437	9.266.950.000
				Propuesta	650.000.000	5.000.850.000	2.458.038.563	1.458.061.437	9.566.950.000
	0340	Gestión Ambiental en el Territorio	\$ 325.896.826	Actual	1.904.615.274	1.898.587.174	1.967.325.304	2.029.886.249	7.800.414.001
				Propuesta	1.904.615.274	2.224.484.000	1.967.325.304	2.029.886.249	8.126.310.827

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el ajuste de metas físicas correspondientes a las vigencias 2017, 2018 y 2019 tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

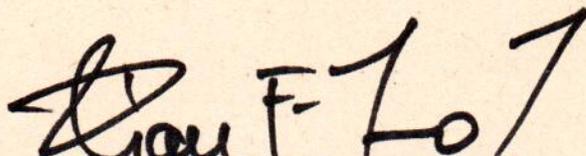
PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN DE METAS

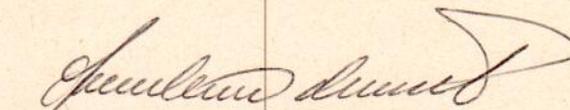
Pro.	Cod.	Proyecto / Proceso	Indicador		Programación Metas					
			Nombre	Unidad	Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
3	0130	Caracterización y balance de los recursos naturales y sus actores sociales relevantes	Programa - 030114 - Porcentaje de especies invasoras con medidas de prevención, control y manejo en ejecución	Porcentaje	Actual	17	100	100	100	100
					Propuesta	17	10	8	10	17
	0340	Gestión Ambiental en el Territorio	031536 - Visitantes atendidos en los Centros de Educación Ambiental	Número	Actual	2200	2200	2500	2055	8955
					Propuesta	2200	5488	2500	2055	12243
5	5002	Gestión para la ocupación sostenible del territorio	093501 - Acciones de educación ambiental diseñadas o implementadas	Número	Actual	0	1	1	1	3
					Propuesta	0	2	1	1	4

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, incluyendo lo correspondiente a las ponderaciones cuando haya lugar.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 28 días del mes de Junio de 2017.


DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Presidente


MARÍA CRISTINA VALENCIA RODRIGUEZ
Secretaria

Don F. To